

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Fresno de Torote, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—  
El Gobernador, Carlos Rubiera.  
(G.—1.531)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de Valdeavero, cuya existencia fué declarada con fecha 17 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—  
El Gobernador, Carlos Rubiera.  
(G.—1.532)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 18 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de calefacción en los pabellones dormitorios, comedor y servicios sanitarios del Colegio de la Paloma, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 255.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la «Gaceta de Madrid», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acre-

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

### PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos...
Viruela	Alcalá de Henares	Anchuelo	Ovina	45		30		15
Idem	Idem	Camarma de Esteruelas	Idem	14		8		6
Idem	Idem	Daganzo	Idem	261			8	253
Idem	Idem	Valdeavero	Idem	60		56		4
Idem	Idem	Santorcaz	Idem	48	130		35	178
Idem	Idem	Villalbilla	Idem		9		1	8
Idem	Idem	Valdeolmos	Idem		60			60
Idem	Idem	Vicálvaro	Idem		29			29
Idem	San Lorenzo del Escorial	El Pardo	Idem	72	106	23	93	62
Idem	Torrelaguna	Garganta de los Montes	Idem	15	105		30	280

El Inspector provincial Veterinario (Firmado).

(G.—1.530)

dite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 12.750 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 5 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en

unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 25.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—  
El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—1.000)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia al público que durante el plazo de quince días se halla expuesto en las oficinas municipales el expediente de transfe-

cia por pesetas 3.000, que se ha incoado para reforzar determinados conceptos del presupuesto de Gastos, con cargo a cantidades disponibles de las consignaciones que en dicho expediente se expresan.

Leganés, 13 de octubre de 1936.—  
El Alcalde-Presidente, P. González.  
(O.—998)

### ALDEA DEL FRESNO

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios en el próximo año de 1937, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Aldea del Fresno, 7 de octubre de 1936.—El Alcalde, Antonio Cabero.  
(X.—405)

### COMITE AGRICOLA LOCAL DE ALDEA DEL FRESNO

Se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de esta villa la obligación en

que se encuentran, como consecuencia de lo dispuesto por Decreto de 15 del pasado mes de septiembre («Gaceta» del 16), de hacer acto de presencia ante este Comité dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, con objeto de informar acerca de la actual y futura situación de sus propiedades en cuanto a cultivos, siembras y otros extremos, a que hace referencia el Decreto mencionado, entendiéndose que, de así no hacerlo, se estimará que renuncian, en beneficio de este Comité, a su derecho de seguir cultivándolas.

Aldea del Fresno, 7 de octubre de 1936.—El Presidente, Antonio Cabero.

(X.—404)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Despachos y Oficinas a don Eduardo Ugarte Blasco, a instancia de Caridad Santos Roviralta, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al demandado, y que se hallan en poder de don Julio Cenzano, domiciliado en la avenida de Eduardo Dato, número uno.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, el día veinticuatro del actual, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes de que se trata salen a subasta por la cantidad de dos mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S.,  
Vicente Romero

(Firmado.)

(D.—176)

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Don Agapito Breszmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado número 10, dimanante en la Secretaría del Licenciado don Augusto Caro, bajo el número 13.879 de 1932, seguida a instancia de don Emiliano Montaner Ferrer, contra Juan Santa Isabel Plaza, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Madrid, 14 de julio de 1936.—Ci-

tese por edictos, en los periódicos oficiales, al penado en esta causa Juan Santa Isabel Plaza, a fin de que, en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca en esta Audiencia, al objeto de notificarle en forma la suspensión de la condena, que le fué impuesta en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. (Rubricado.) Lcdo. García Orea. (Rubricado.)

(Núm. 2.708) (B.—1.563)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 21

Serna Lázaro (Pablo), de veintinueve años, casado, empleado, natural de Calatayud, hijo de Eusebio y Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa en el sumario 1.006 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular de esta capital, por haberse decretado la misma como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.589)

#### CHINCHON

Del Nera Carretero (Narciso), natural de Chinchón, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Chinchón, procesado por homicidio frustrado y desorden público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por haberlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 143 de 1936, por homicidio frustrado y desorden público.

(Núm. 2.728) (B.—1.574)

#### JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Alvarez (Guillermo), natural de Madrid, hijo de Jorge y de Leocadia, soltero, de diecisiete años de edad, sin oficio, domiciliado en la calle de la Verdad (chozas del Cementerio general) últimamente, procesado en sumario seguido por hurto bajo el número 215 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 2 de junio pasado.

(B.—1.579)

#### JUZGADO ESPECIAL

Hersel Bauer (Max), empleado,

viudo, de cuarenta y nueve años, vecino de Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 23, tercero, procesado en causa 47 de 1936, sobre evasión de capitales, comparecerá ante este Juzgado Especial, General Castaños, 1, en término de diez días, a constituirse en prisión o prestar la fianza exigida.

(B.—1.580)

#### JUZGADO ESPECIAL

Pulgar González (Emilia), casada, vecina de Madrid, calle Mayor, 80, principal, que marchó a Portugal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, procesada en causa 82 del año actual, sobre evasión de 700 libras, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado Especial, General Castaños, número 1, a constituirse en prisión o prestar la fianza que se le exige.

(B.—1.582)

#### JUZGADO ESPECIAL

Scherer (Hugo), jubilado, viudo, de sesenta y siete años, natural de Alemania, hijo de Segismundo y de Francisca, domiciliado en Madrid, calle Gineza, 8, procesado en sumario número 7 de 1936, sobre evasión de capitales, que se encontraba en prisión provisional en la Cárcel Modelo, de esta capital, de donde desapareció el 22 o 23 de agosto último, creyéndose que se marchó a París, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado Especial, General Castaños, 1, a constituirse en prisión o prestar la fianza que se le exigía.

(B.—1.581)

#### JUZGADO NUMERO 21

García Vidal (Jesús), de treinta y nueve años, casado, natural de Cascañe (Navarra), hijo de Vicente y Petra, de profesión empleado y vecino últimamente de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, para su ingreso en la Cárcel de esta capital, por haberse decretado su prisión en el sumario que se le sigue con el número 1.006 de 1931, sobre estafa, habiéndose acordado llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.586)

#### JUZGADO NUMERO 21

Alcaraz García (Pantaleón), de treinta y seis años, natural de Requena, hijo de Pantaleón y Virginia, casado, del comercio y vecino de Valencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, para su ingreso en la Cárcel, por haberse decretado su prisión en el sumario que se le sigue con el número 1.006 de 1931, sobre estafa, y a la vez se ha acordado llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.587)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anun-*

*cio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 347 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Avelino Gamo Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como inculgado.

(B.—1.568)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción número 20, de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en la avenida de Puerta de Hierro fueron hallados el día 18 de agosto último tres cadáveres de individuos desconocidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus señas personales.

Y no habiéndose identificado dichos cadáveres, he acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos de los meritos interfectos, con el objeto de instruirles del derecho a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que transcurridos diez días siguientes a la publicación de este edicto sin haber comparecido a la presencia judicial se les tendrá por instruidos de aludidos derechos. Se cita asimismo a todas cuentas personas pudieran suministrar algún dato para la identificación de los desconocidos y sobre las circunstancias relativas al hecho que es objeto del sumario, que se instruye en este Juzgado con el número 304 del corriente año.

(B.—1.566)

#### JUZGADO NUMERO 4

Rey Fernández (María del), domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 9, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por detención ilegal, instruida por dicho Juzgado bajo el número 368 de 1936.

(B.—1.584)

#### JUZGADO ESPECIAL

En virtud del presente edicto, acordado en sumario 15 de 1936, contra Pedro Casas Roqué, por evasión de capitales, se cita a R. Salinas y J. Cario, vecinos de Barcelona, con domicilio en el paseo de Colón, número 10, que se encuentran actualmente en Turquía, en viaje comercial, para que comparezcan ante este Juzgado Especial, General Castaños, número 1, en término de diez días, a prestar declaración en la expresada causa.

(B.—1.583)

#### COLMENAR VIEJO

El Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el nú-

mero 486 del actual año, por hallazgo el día 30 de septiembre pasado, en el kilómetro 8 de la carretera de Hortaleza, término de dicho pueblo, del cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta años de edad, bajo, casi calvo, pelo castaño, mano izquierda anquilosada; vestía chaqueta azul a rayas color café, chaleco igual, pantalón negro a rayas, camisa y camiseta blanca, calzoncillo igual, braguero de cuero, cinto de acero estrecho, y se le encontró un lapicero, un librito de papel «Golf» y varias monedas extranjeras, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.717) (B.—1.575)

#### CHINCHON

Sevilla García (José María), domiciliado últimamente en Madrid, calle Real, número 8, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ofrecerle el sumario que se instruye con el número 10 de 1936, por falsedad en documento privado, instruida por dicho Juzgado.

(Núm. 2.729) (B.—1.573)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 229 de 1936, sobre lesiones de Antonio Cavero González, que dijo llamarse Antonio Roldán González, se cita a dicho Antonio Cavero González, que se encuentra actualmente en Oviedo, y al representante legal del mismo, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número 1, de esta capital, a fin de que el primero preste declaración en dicho sumario y pueda ser reconocido por los Médicos forenses, y el segundo para ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.588)

#### JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Campos (Emiliano), domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, 9, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por detención ilegal, instruida por dicho Juzgado bajo el número 368 de 1936.

(B.—1.585)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445 del año actual, se sigue sumario por muerte de dos personas desconocidas en término de Barajas, o sean:

Un hombre, como de veinticinco años, estatura regular, frente ancha y despejada, con entradas; pelo negro, cejas negras, pobladas en abundancia; zapatos de piel color café, traje confeccionado en la sastrería Serrano, Madrid, Fernández de los Ríos, 38; calzoncillos con las iniciales M. C., blancos, y camisa cruda.

Y una mujer, como de veinte años, estatura regular, regordeta, pelo rubio, bastante largo, cara redonda, traje blanco con rayas entrecruzadas azules con círculos pequeños del mismo color, camisa color rosa, sin medias y con alpargatas.

Y se hace saber a los más próxi-

mos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.714) (B.—1.576)

#### COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 484 del actual año, por hallazgo el día 5 del actual del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, en el camino de la Cuerda y sitio denominado Cerro de las Latas, término municipal de Fuencarral, el cual representaba tener de veintiocho a treinta años de edad, estatura regular, más bien alto, delgado, moreno, pelo castaño, cejas al pelo; vestía americana marrón oscuro, pantalón azul a rayas, camiseta blanca de entretiempo, camisa blanca también a rayas azules, calzoncillos blancos cortos, calcetines y alpargatas negras, éstas con piso de goma, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.716) (B.—1.578)

—o—

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 487 del actual año, por hallazgo el día 2 del actual, en las cercanías del Palacio de Ballester, sito en término municipal de Hortaleza (Madrid), de los cadáveres de cinco personas desconocidas, vistiendo uno de ellos americana oscura, pantalón a rayas moradas, faja blanca de pñ-

to, camisa, calzoncillos y alpargatas blancas, de unos treinta y cinco años y estatura regular; otro de unos cincuenta años, estatura regular, pelo canoso, con entradas, moreno, viste americana gris, pantalón de pana, zapatos grises, calcetines negros, faja blanca, camisa a rayas, al que se encontró un metro y unas gafas de concha; otro de unos sesenta y cinco años, estatura regular, pelo blanco, calvo, viste americana marrón, pantalón azul marino, camisa a rayas, calzoncillos blancos, calcetines oscuros, botas de una pieza negras, dentadura postiza, y en el calzoncillo las iniciales Y. V.; otro de unos sesenta años, buena estatura, grueso, calvo, dentadura postiza, viste traje azul marino, camisa blanca con iniciales B. V., botas de una pieza y calcetines grises, y otro de unos treinta años, estatura regular, moreno, pelo corto, viste americana gris a rayas, chaleco igual, pantalón negro, camisa azul pálido con rayas, calcetines encarnados, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.715) (B.—1.577)

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

#### Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Comité de Fábrica del Parque Central de Automóviles de Guerra y

prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.693. Prestar conformidad al Decreto de la Presidencia, de fecha 3 del actual, estableciendo normas para el pago de jornales en obras contratadas por la Corporación, cuyos adjudicatarios no se perciben a percibir el importe de las certificaciones correspondientes.

1.694. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del portero de la clase de quintos de los de esta Corporación, don Donato García Gamón, ocurrida el 17 de julio último. (Número 2.955.)

1.695. Conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos pagas mensuales, al funcionario administrativo don Luis Alvarez-Buylla y subalternos don José Viudez Parra y don Agustín López Rodríguez.

1.696. Desestimar, de acuerdo con lo informado por la Jefatura del Servicio y en armonía con lo decretado sobre cese de todos los permisos y licencias de los funcionarios provinciales, la petición de prórroga de dos meses de licencia, sin sueldo, formulada por la alumna enfermera señorita María Luisa Orbea Palacios, la que, en todo caso, habrá de reintegrarse inmediatamente al servicio. (Número 2.854.)

1.697. Aclarar el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 24 de junio pasado, en el sentido de que la concesión de la subvención de 500 pesetas a don Rafael Heras, como Representante de la Cooperativa «El Arco Iris», y a don Antonio Mauri, en representación de la entidad «Cooperadores», lo es, por la citada cantidad, a cada una de las expresadas Agrupaciones, cantidades que se abonarán con cargo al concepto 267, «Para auxilios a Instituciones u Organizaciones culturales o artísticas», del presupuesto.

1.698. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros haciendo extensivo a los funcionarios de la Administración provincial el de 21 del pasado julio, relativo a cesantías de empleados que hubieren tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen; y facultar a la Presidencia para que, en unión del Visitador y suplente de Personal, presenten la oportuna propuesta a la Comisión Gestora, para ser elevada al señor Gobernador civil.

lona infantil que organiza, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (1.450.)

1.675. Desestimar instancia formulada por don José Paredeas Arribas, como Presidente de la Agrupación de Escuelas Laicas Obreras de Madrid, en solicitud de que se conceda a dicha Agrupación una subvención para atender a sus fines culturales, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (1.643.)

1.676. Desestimar escrito que formula don Gregorio de Lucas, interesando la concesión de un donativo en libros con destino a la Biblioteca Cervantes, que organiza, por haberse agotado la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (2.760.)

1.677. Desestimar instancia formulada por don Manuel G. Domingo, como Presidente del Comité organizador del Campeonato Ciclista de Cuartilleros de Prensa, en solicitud de que se conceda un donativo o trofeo para dicha prueba, por haberse agotado la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (1.642.)

1.678. Desestimar instancia suscrita por don Luis Gullón Hidalgo, en la que solicita una subvención con destino a las excursiones de los alumnos del Grupo escolar «Miguel Morayta», del que es Director, por haberse agotado la consignación destinada a esta clase de atenciones.

1.679. Desestimar instancia que formula el Secretario del Círculo Socialista del Sur, interesando la concesión de una subvención con destino a la Colonia escolar que organiza, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (2.761.)

1.680. Desestimar escrito que formula un grupo de discípulos, admiradores y amigos de don Manuel Bartolomé Cossío, en solicitud de que se les conceda una subvención con destino a la construcción de una fuente que en el monte de El Pardo proyecta erigir en memoria de dicho señor, por haberse agotado la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (2.762.)

1.681. Desestimar instancia formulada por don Luis Zorrilla, como Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la Diputación provincial, en solicitud de que se conceda una subvención a dicha organización con destino a sus fines socia-

Marina, 536 pesetas. Idem idem ídem, 460 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Jesús Cimiano, 40 pesetas.

- » Francisco Romero, 22.
- » Joaquín Donoso, 22.
- » José Mora, 11.
- » Juan Valero, 24.
- » Manuel García, 30.
- » Luis Aranda, 3.
- » Pascual Bordona, 28.
- » Marcelino Martínez, 19.
- » Anastasio Caroz, 21.
- » Enrique Osuna, 9.
- » Diego Cameo, 19.
- » Emilio Pérez, 3.
- » José Pérez, 10.
- » Luis Botella, 20.
- » Enrique Cejudo, 21.
- » Ismael Arruego, 16.
- » José Tudón, 22.
- » Angel Pineda, 24.
- » Leoncio Jiménez, 16.
- » José Cesilio Jiménez, 20.
- » Lino Lender, 22.
- » Damiano García, 20.
- » Emilio Díaz, 18.
- » Jesús Cimiano, 37.
- » Francisco Romero, 24.
- » Domingo Velasco, 18.
- » Emilio del Palacio, 19.
- » Joaquín Donoso, 19.
- » José Mora, 13.
- » Antonio Martín, 26.
- » Juan Valero, 29.
- » Manuel García, 30.
- » Luis Aranda, 15.
- » Enrique Goyanes, 5.
- » Marcelino Martínez, 21.
- » Anastasio Garoz, 20.
- » Fulgencio Sánchez, 9.
- » Eustaquio Bravo, 19.
- » Enrique Osuna, 5.
- » Diego Cameo, 12.
- » Carlos Conde, 19.
- » Emilio Pérez, 11.
- » José Pérez, 11.
- » Luis Botella, 17.

- D. Ramón Torrecilla, 5.
- » Enrique Cejudo, 13.
- » Ismael Arruego, 10.
- » José Tudón, 22.
- » Angel Pineda, 23.
- » Leoncio Jiménez, 16.
- » José Cecilio Jiménez, 20.
- » Lino Lender, 11.
- » Damiano García, 22.
- » Bartolomé García, 311.
- » Jacinto García Lacalle, 22,50.

Doña Dolores Ibarruri, en nombre del Comité Provincial del Partido Comunista, 275 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Angel Sanz, 2 pesetas.

- » Florencio Seco, 1.
- » Isidoro Diéguez, 5.
- » Sinfiriano Diéguez, 5.
- » Angel Diéguez, 5.
- » Juan Alcántara, 5.

Doña Isidora de la Osa, 5.

D. Marcos López, 5.

Señor Vega, 5.

Doña Adoración Arroyo, 5.

D. Luis Rodríguez, 3.

- » Francisco Cantaloja, 1.

Doña María, 3.

- » Encarnación Sierra, 5.
- » Encarnación Manrique, 5.

D. Juan Ramírez, 5.

Doña Visitación Cano, 5.

D. Felipe Cabezas, 5.

- » Antonio Menéndez, 5.
- » Jaime Martín, 5.
- » Pedro Lenci, 5.

Doña Rosa, 5.

- » María Cobos, 5.
- » Feliciano Valentín, 5.

Doña Julia Vea, 5.

D. Raimundo Fernández, 10.

- » Luis Cabo, 5.
- » Fernando Simón, 5.
- » Antonio Gómez, 5.
- » Herminio Rodríguez, 5.
- » Enrique Goyanes, 5.

Doña María del Carmen, 10.

D. Manuel Puente, 5.

- » Fernando González, 5.
- » Camilo Riesgo, 5.
- » Antonio Verdú, 5.
- » Teógenes Mediavilla, 5.
- » Pedro García, 5.
- » Fernando Galán, 5.
- » Marino Gilsanz, 5.
- » Dionisio Cerdeña, 5.
- » Ambrosio del Val, 5.
- » Gabriel García, 5.
- » Manuel Tripana, 5.
- » Ramón Bollerizo, 5.
- » Joaquín Pingarrón, 5.
- » Francisco Oliveros, 10.
- » Antonio Mateo, 5.
- » Santiago Casares, 5.
- » Dámaso Sanz, 5.
- » Manuel Iglesias, 5.
- » Ramón Escribano, 5.
- » Antonio Rinconada, 5.
- » Pedro J. Gallegos, 5.

Suscripción de «El Liberal» para los defensores de la República, cuyas listas han sido publicadas por el expresado diario, que encabezó dicha suscripción con 50.000 pesetas, 90.660,15 pesetas.

Suscripción abierta por «Heraldo de Madrid» para las familias de las víctimas de los defensores de la República española, encabezada por dicho diario con 50.000 pesetas, y cuyas listas de donantes han sido publicadas en el mismo hasta la cantidad de 111.380 pesetas.

Sociedad Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima, y personal de la misma, 1.553,10 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

Boetticher y Navaro, S. A., 500.

D. José Luis Gómez, 100.

- » Carlos Knapp, 50.
- » Juan Antonio Suances, 50.
- » Antonio Morando, 33,40.
- » Alberto Nadal, 23,40.
- » Joaquín Nogués, 15.
- » Guido Brauer, 26,70.
- » José Vara, 26,70.

- » Manuel Díaz, 14.
- » Francisco González, 14.
- » Basilio Rodríguez, 14.
- » Alfonso Falcón, 11,70.
- » Luis Laborda, 7,50.
- » Manuel Díaz, 4,15.

Doña Margarita García, 4.

- » Angel Ruiz, 15.
- » Gabino Díaz, 13,35.
- » Emilio Meneses, 8.
- » Antonio Manzano, 7,50.

Doña Carmen Delgado, 5,65.

Doña Pilar Chulilla, 7,80.

(Continuará.)

**Banco Hispano - Americano**

**AVISO IMPORTANTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 7 del corriente («Gaceta» del 10), se convoca a los señores accionistas de este Banco para celebrar la elección, por papeletas, del que ha de representarles en el Comité Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 3 del actual («Gaceta» del 4).

Esta elección se verificará en el domicilio social de este Banco (plaza de Canalejas, 1), el próximo día 16, desde las diez a las trece horas.

El derecho de votación está regulado por el artículo 27 de los Estatutos del Banco (un voto por cada 20 acciones); debiendo presentar en el acto de la votación los documentos que acrediten la propiedad de las acciones.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—  
Por el Secretario general, J. Lozano.  
(A.—1.291)

---

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
Paseo del Doctor Esquerdo. núm. 1.  
Teléfono 53202

les, por haberse agotado la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (2.763.)

1.682. Desestimar instancia formulada por don Felipe Corrales, como Presidente del Consejo Escolar de Cercedilla, en solicitud de que se le conceda una subvención de 1.000 pesetas con destino a la adquisición de una imprenta escolar y máquina de escribir, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse. (Número 2.795.)

1.683. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del presupuesto, con cargo al concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles». (Número 1.641.)

1.684. Aprobar las nóminas de estancias causadas en varios Establecimientos benéficos por naturales de esta provincia sujetos al Tribunal Tutelar de Menores, de Madrid, durante el mes de mayo de 1936, y declarar de abono el importe de las mismas, de pesetas 1.433,50, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

1.685. Desestimar instancia formulada por doña Luisa Arboleda, en solicitud de que se le designe de nuevo para ejercer el cargo que en la limpieza de las oficinas centrales venía desempeñando. (Número 1.579.)

1.686. Adquirir dos máquinas «Hispano Olivetti», con destino al servicio de Cédulas personales, abonándose su importe de 2.400 pesetas con cargo al capítulo V, artículo 1.º, concepto número 29, del vigente presupuesto.

1.687. Declarar de abono a favor de doña Matilde, doña Lucrecia y don Carlos del Valle Olalla, hijos de don Carlos del Valle Pozo, peón caminero, jubilado, que fué de la Corporación, la cantidad de 50,67 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos a su fallecimiento por éste último, con cargo a la consignación que existe en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Registro 1.543-36.)

1.688. Autorizar el exceso de 15.114,33 pesetas que, sobre la dozava mensual para gastos de alimentación, se ha producido en

el Hospital provincial en el mes de abril último, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) de la circular de la Intervención de fondos, aprobada por la Comisión Gestora en 17 de abril de 1934. (Registro 1.208-36.)

1.689. Aprobar cuenta rendida por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 3.615, que, por un importe de 1.500 pesetas, le fué expedido en 18 de junio último, con motivo del viaje efectuado a Barcelona, según acuerdo de la Comisión Gestora de 3 del propio mes y año, declarando de abono a su favor la cantidad de 441,50 pesetas, diferencia entre el importe del libramiento y el gasto justificado, con cargo al concepto número 10 del capítulo II, «Representación provincial», con los descuentos correspondientes en concepto de Impuesto de Utilidades

1.690. Aprobar cuenta rendida por el funcionario de la Corporación don Eustaquio Castresana, acreditando la inversión del libramiento número 3.852, importante 300 pesetas, que le fué expedido en 27 de junio último, para gastos y dietas, con motivo de misión oficial realizada en la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, declarando de abono a su favor, con cargo al concepto número 246, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 158,65 pesetas, diferencia entre el importe del libramiento y el gasto que justifica haber realizado.

1.691. Aprobar liquidación de dietas y gastos del viaje efectuado a Bilbao por los Gestores señores González Carrizo y Alonso Alvarez e Ingenieros de la Sección de Vías y Obras, presentada por el Ingeniero Director de la misma, declarando de abono su importe de 1.130,85 pesetas con cargo al concepto número 10 del presupuesto vigente, capítulo II, «Representación provincial».

1.692. Habilitar un crédito extraordinario de 900 pesetas con cargo al remanente del ejercicio de 1935, para satisfacer, en lo que resta de ejercicio, la gratificación de 75 pesetas mensuales, asignada a cada uno de los alumnos del Colegio Pablo Iglesias, que van a prestar sus servicios como Ciclistas para el reparto de la correspondencia en el Registro general de la Corporación, observándose las